

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor HAROLD YEPES RAMÍREZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.078.175. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 6 de agosto de 2020

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial, el Juzgado;

DISPONE:

Líbrese Oficio al Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Cali, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure el señor HAROLD YEPES RAMÍREZ identificado con la cedula de ciudadanía No.16.078.175.

Notifíquese
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No.63 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: agosto 10 de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
88c4e769d630fef4f0866d91db5e327702f8d6020b9f7a6c871cd376c530669d
Documento generado en 06/08/2020 08:02:59 a.m.